

Expediente: 1725/22

Carátula: GOMEZ MAXIMILIANO DAVID C/ CONDORI CONDORI EMILIO LEONCIO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27390772861 - GOMEZ, MAXIMILIAANO DAVID-ACTOR

20161324346 - CONDORI CONDORI, EMILIO LEONCIO-DEMANDADO

90000000000 - CONDORI CONDORI, EMILIO-DEMANDADO

90000000000 - ALEXCON S.A.S, -CODEMANDADO 1

90000000000 - RUIZ, GABRIEL RAFAEL-PERITO CALIGRAFO

27390772861 - LEIRO, NATACHA-POR DERECHO PROPIO

27321346001 - ROBLES, ANA DE LOURDES-POR DERECHO PROPIO

20927048443 - TORO, ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1725/22



H105025736926

JUICIO: GOMEZ MAXIMILIANO DAVID c/ CONDORI CONDORI EMILIO LEONCIO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1725/22.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Dip Fadel el 24/06/2025:

1. Por expresados agravios en tiempo y forma, en consecuencia **DISPONGO CORRER TRASLADO** a la parte contraria a por el término de **5 DIAS**, para que conteste los agravios presentados, bajo apercibimiento de elevar los autos a la Cámara de Apelación del Trabajo sin mas trámite, Art. 125 del CPL.

Los agravios precedentemente mencionados se encuentran a su disposición para ser consultados por vía digital, a través del Portal del SAE (Confr. Arts 187, 188 y Cctes CPCC).

2. Atenta a que el plazo de **cinco días** para presentar memorial de agravios, otorgado mediante providencia del 11/06/2025 (depositada en casillero digital el 12/06/2025), vencía el día **24 a horas 10.00** (con cargo extraordinario), sin que que la parte demandada ALEXCON S.A.S. haya realizado presentación alguna, según consta de las constancias de autos, corresponde **DECLARAR DESIERTO** el recurso de apelación deducido por la parte demandada ALEXCON S.A.S., de conformidad a lo normado por los arts. 122, 124 y 125 del CPL. . DHCM-1725/22.

Certificado digital:
CN=DHIRIART Constanza Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335388386

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.